

30/04/2021

SACFI logra condena de 16 años de presidio para acusado de robos con intimidación a choferes de aplicaciones móviles

Durante tres días de juicio el Ministerio Público expuso todos los antecedentes y pruebas que para acreditar la participación del acusado Felipe Ape Paredes en cinco robos con intimidación por el que estaba acusado. Hechos ocurridos entre el 8 de junio y el 15 de diciembre del año 2019 en la comuna de Villa Alemana.

Según expuso el Fiscal de la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos, Roberto Depaux, el acusado actuó de manera similar en los cinco hechos investigados. Solicitaba un vehículo por la aplicación Uber o Didi, una vez en el domicilio Ape se sentaba en el asiento del copiloto y un sujeto aún no identificado lo hacía en el asiento posterior. Tras concurrir a varios domicilios en la comuna procedían a intimidar al conductor, lo amenazaban y obligaban a entregar la recaudación del día y pertenencias de valor, para luego huir del lugar. La Fiscalía lo acusó por cinco delitos de robo con intimidación, previsto y sancionado en el artículo 436 inciso 1° del Código Penal, en grado de desarrollo de consumados. Presentó durante el juicio prueba testimonial que incluyó a las víctimas y funcionarios de la Policía de Investigaciones quienes declararon los antecedentes y actividades investigativas que permitieron determinar la participación del acusado en cada evento, tales como diligencias de reconocimiento fotográfico y georeferencias. Además se presentó prueba documental y otros medios de prueba, como fotografías, que permitió ante el Tribunal dar por establecida la ocurrencia de los hechos punibles acusados.

“Los cinco hechos se acreditaron, en cada caso y sin mayores sobresaltos, con los dichos y afirmaciones de las respectivas víctimas, (...), quienes hicieron un relato sincero y coherente sobre las acciones realizadas por el acusado Felipe Ape Paredes, a quien sindicaron y reconocieron como aquel sujeto que en cada evento se ubicó en el asiento del copiloto y que realizó acciones que inequívocamente estaban dirigidas a lograr la manifestación o entrega del dinero de la recaudación ganado como conductores de las aplicaciones Uber y Didi”, señala la sentencia.

La Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, condenó al acusado de 26 años a cumplir una pena de “dieciséis años de presidio mayor en su grado máximo, accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena”. Pena que se estableció en la sentencia deberá cumplir de manera efectiva.

